



DABEL S.A.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

- De una parte, Dabel, S.A.
- De otra el proveedor

Exponen:

Que Dabel S.A. está especializada en la fabricación y venta de distintos componentes del automóvil y está interesada en contratar los servicios del PROVEEDOR

-Confidencialidad.

- 1.1** El PROVEEDOR, beneficiario de la información, se compromete a guardar estricta confidencialidad y no divulgar o comunicar a terceros por medio que sea, los documentos, licencias, datos, saber-hacer, instrucciones, prototipos, informaciones y útiles relativos al servicio y cualesquiera otras que obtengan durante la prestación del servicio (en adelante Información Confidencial) y que puedan serles transmitidos por DABEL o por cualquiera otra que tenga acceso a la misma con ocasión de la ejecución del servicio a que se refiere este acuerdo.
- 1.2** El proveedor beneficiario de la Información Confidencial, tomará toda clase de precauciones para preservar el carácter confidencial de esta información. Estas medidas no podrán ser inferiores a aquéllas que ésta tomaría para la protección de sus propias informaciones confidenciales.
- 1.3** El proveedor, se compromete a no comunicar las informaciones obtenidas, más que aquéllos miembros de su personal que intervengan en el servicio y que por su función sea necesario que tengan conocimiento de ellas.
- 1.4** En el hipotético caso de que el proveedor deseara contactar con un tercero en que el marco de la realización del servicio, el proveedor deberá:
 - Obtener el permiso escrito de DABEL para divulgación a este tercero de la información relativa al servicio.
 - hacer firmar al tercero, un compromiso de confidencialidad, en términos similares a los de el presente compromiso.
- 1.5** El proveedor, se compromete a no utilizar estas informaciones directa o indirectamente, para sus propias necesidades o para su propio beneficio, más que para la realización del servicio o prestación que Dabel le requiera

-Jurisdicción y derecho aplicable.

Al presente acuerdo de confidencialidad, le será aplicable el Derecho Español.

Las partes con renuncia a su fuero propio se someten a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, para resolver cualquier litigio que pudiera surgir como consecuencia de la ejecución o interpretación de este contrato.

DABEL.SA